

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 12812423

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72333



SANTIAGO, 23 de Abril de 2020

**TOTALMENTE TRAMITADO**  
VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 202.052.282, 202.052.283 y 202.052.284 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995,  
todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Rolando Jose ALVARADO  
FUNES de nacionalidad SALVADOREÑA, en la condición de DEPENDIENTE a  
Lesley Fiorella AYALA CALERO de nacionalidad SALVADOREÑA, Javier  
Rolando ALVARADO AYALA de nacionalidad SALVADOREÑA, válida desde el  
04 de Marzo de 2020 y hasta el 04 de Marzo de 2021.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/APM  
[308]23/04/2020

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo